



INFORME SECRETARIA: Roldanillo, 22 de agosto de 2022. A Despacho de la señora juez, informando que los contrayentes no asignaron fecha dentro del término concedido. Sírvese proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00094-00
Proceso: Matrimonio Civil
Contrayentes: Darío Alexander Moreno Bolaños
Erika Yurani Casanova Giraldo
Auto: 1393

Teniendo en cuenta que los contrayentes no eligieron fecha para la celebración del matrimonio y en aras de darle impulso a la actuación, de oficio se procederá a fijar fecha para la diligencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PROGRAMAR para el día treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), la celebración del Matrimonio Civil entre los contrayentes Darío Alexander Moreno Bolaños y Erika Yurani Casanova Giraldo.

La diligencia se realizará en la sala de audiencias del Palacio de Justicia y a ella deberán asistir los contrayentes y los testigos y de estimarlo conveniente, un máximo 6 acompañantes.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **23 DE AGOSTO DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05e422c86c51e178b316994c0cbd3ac934ba30d3ebcc662538721d8b2be40dfd**

Documento generado en 22/08/2022 06:42:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>